REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

00000014

EXTRACTO
DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION
SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA MARYCAR S.A.

1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.-** La escritura pública de constitución simultánea de la Compañía **INMOBILIARIA MARYCAR S.A.**, se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 21 de abril de 1992 ante el Notario Cuarto del Cantón Guayaquil; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, doctor Gerardo Peña Matheus, mediante Resolución No. 92-2-1-1-0001806 de 25 AGO 1992 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 9.179 el 2 de septiembre de 1992

2.- **DENOMINACION Y PLAZO.-** La compañía se denomina **INMOBILIARIA MARYCAR S.A.** y tiene un plazo de duración de cien años.

3.- **DOMICILIO.-** El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.

4.- **OBJETO SOCIAL.-** La compañía tendrá por objeto adquirir, arrendar, administrar, beneficiar y enajenar bienes inmuebles. Podrá adquirir títulos valores, así como acciones y participaciones de compañías ya constituídas. para el cumplimiento de sus fines, la compañía podrá celebrar los actos y contratos indispensables para el cumplimiento de su objeto social. La compañía por su naturaleza civil queda prohibida de ejercer la industria y el comercio.

5.- **CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía es de dos millones de sucres dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una.

6.- **INTEGRACION DE CAPITAL.-** El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/503.000,oo; quedando por pagarse la cantidad de S/1'497.000,oo en el plazo de un año.

7.- **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.-** La compañía compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente, Gerente y Subgerentes. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente individualmente, pudiendo sin autorización de la Junta General enajenar o disponer e hipotecar o dar en prenda los bienes muebles e inmuebles de la compañía.

- Pasan --

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de .....

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Guayaquil, 1 de octubre de 1992

- Vienen-

000001

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION

Ab. Miguel Martínez Dávalos

SIMOBILIARIA MARYCAR S.A.

SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de la Compañía INMOBILIARIA MARYCAR S.A., se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 21 de abril de 1992 ante el Notario Cuarto del Cantón Guayaquil; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, doctor Corrado Polo Ilstheus, mediante Resolución No. 92-2-1-1-0001806 de 2 de septiembre de 1992, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 9.172 el 29 ABC 1992

2.- DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se denomina INMOBILIARIA MARYCAR S.A. y tiene un plazo de duración de cien años.

3.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.

4.- OBJETO SOCIAL.- La compañía tendrá por objeto adquirir, arrendar, administrar, beneficiar y enajenar bienes inmuebles. Podrá adquirir títulos valores, así como acciones y participaciones de compañías ya constituidas. Para el cumplimiento de sus fines, la compañía podrá celebrar los actos y contratos indispensables para el cumplimiento de su objeto social. La compañía por su naturaleza civil queda prohibida de ejercer la industria y el comercio.

5.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de dos millones de sucres dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una.

6.- INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/503.000,00; quedando por pagarse la cantidad de S/1'497.000,00 en el plazo de un año.

7.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente, Gerente y Subgerente. Tiene la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente individualmente, pudiendo sin autorización de la Junta General enajenar o disponer o hipotecar o dar en prenda los bienes muebles e inmuebles de la compañía.

- Pasan --

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de .....